

Acta nº 6

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 24 de marzo de 2015.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 24 de marzo de 2015, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Nicolás Sánchez Sáez

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Isabel Chisbert Alabau, D. Manuel Carratalá Vila, D^a. M^a Isabel Peyro Fernández, D^a. Ascensión Farinos García, y D. Jose María Ribes Montoro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, de las actas anteriores nº 4/2015 de 3 de marzo y nº 5/2015 de 13 de marzo de 2015.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación del contrato del Servicio de gestión integral del alumbrado público del municipio de Paiporta.

- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación devoluciones avales y fianzas.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos, operaciones pendientes de aplicar al presupuesto 2015.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Corrección errores en pliego de cláusulas administrativas del contrato de Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones semafóricas del municipio de Paiporta.
- 9º.- CULTURA.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato del servicio de asistencia técnica para las actividades que se realizan en el Auditorio Municipal de Paiporta
- 10º.- SERVICIOS SOCIALES.- Contratación menor de suministro para el “PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES, PERIODO DE PASCUA 2015”

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 4/2015 DE 3 DE MARZO DE 2015, Y ACTA Nº 5/2015 DE 17 DE MARZO DE 2015.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 4/2015 de 3 de marzo de 2015 y del acta nº 5/2015 de 13 de marzo de 2015. Y no formulándose ninguna manifestación, se consideran aprobadas las actas por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 26 de febrero hasta el día 21 de marzo de 2015 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	145
Documentos de salida	75

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	897
Documentos de salida	1008

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	263
Documentos de salida	152

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	26
Documentos de salida	15

CULTURA.

Documentos de entrada	28
Documentos de salida	24

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	27
Documentos de salida	14

ALCALDIA.

Documentos de entrada	15
Documentos de salida	16

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3°.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
167	25.02.2014	TESORERIA	INCREMENTO DE LA CUANTIA DE CAMBIO PARA EL CAJERO AUTOMATICO DE COBRO DE TIBUTOS OFICINA UNICA
168	25.02.2015	CONTRATACIÓN	CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACION INFORMATICA "EUROCOP" UTILIZADA POR LA POLICIA LOCAL DE PAIPORTA
169	25.02.2015	CONTRATACIÓN	CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUDIOVISUAL INSTALADO EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
170	26.02.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA A D. NADAL PEDROS CONTELLES, PARA LA ACTIVIDAD DE BAR HORCHATERIA, SITA EN LA PLAZA MAYOR, Nº 3 B DCHA.
171	26.02.2015	URBANISMO Y MEDIO	DESISTIMIENTO LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS A



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		AMBIENTE	LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VALENCIA, Nº 17 PARA REHABILITACIÓN FACHADA EDIFICIO
172	26.02.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS A D. JUAN RAMON TARAZONA MASIA PARA FIJAR LAS PLACAS DE LA FACHADA DE LA VIVIENDA SITA EN C/ PRIMERO DE MAYO, Nº 25
173	26.02.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION REONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.14/15
174	27.02.2015	COMERCIO	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ENTES LOCALES: AGENCIAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL
175	02.03.2015	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIORTA.
176	02.03.2015	ESPAI	NOMINAS DE FEBRERO 2015
177	02.03.2015	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 1/2015
178	02.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS.MOD 2015/1
179	02.03.2015	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA FEBRERO 2015.
180	02.03.2015	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE ENERO DE 2015.
181	02.03.2015	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 1/2015
182	02.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA INSTALACIÓN CONTENEDORES MERCADO MUNICIPAL
183	02.03.2015	PATRIMONIO	CUMPLIMIENTO SENTENCIA Nº 271/2014 DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 8 DE VALENCIA (EXPTE RP 27/11).
184	02.03.2015	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN
185	02.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014
186	02.03.2015	GABINETE EDUCACIÓN	DECRETO CORRECCIÓN ERRORES DECRETO 1204/2014 - EXPEDIENTE BONIFICACIONES TALLERES ESCUELA PERMANENTE DE ADULTOS
187	02.03.2015	GABINETE EDUCACIÓN	DECRETO CORRECCION DE ERRORES DECRETO NUM. 1008/2014 BONIFICACIONES SERVICIO ESCOLA ESTIU
188	02.03.2015	GABINETE EDUCACIÓN	DECRETO CORRECCION DE ERRORES DECRETO NUM. 1141/2014 BONIFICACIONES ESCOLA ESTIU 2014
189	02.03.2015	TESORERÍA	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR OMNIUM SA AÑO 2014.
190	03.03.2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2015.
191	03.03.2015	URBANISMO Y MEDIO	DECLARACION REONSABLE SE AEGUNDA Y



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		AMBIENTE	OISTERIORES OCUPACIONES NUM.17/15
192	03.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARCAION REPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.18/15
193	03.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION REPOSICION VALLADO Y COLOCACION TRAMOS SIN VALLAR EN SOLAR SITO EN CRTA. BENETUSSER, 53
194	04.03.2015	CULTURA	CONTRACTACIÓ MENOR D'UN ESPECTACLE PIROTÈCNIC PER A LA NIT DEL FOC DE LES FESTES FALLERES 2015
195	04.03.2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR ENDESA XXI SLU
196	04.03.2015	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR DREUE EMPRESA ENERGÉTICA SL.
197	04.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION ASIGNACIONES A PARTIDOS POLITICOS Y ASISTENCIA CONCEJALES A COMISIONES Y SESIONES MES ENERO
198	04.03.2015	TESORERIA	DESESTIMACIÓN EXENCIÓN POR MINUSVALIA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECANICA A NOMBRE DE ANTONIO SANCHEZ AGUILAR.
199	04.03.2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ PELAYO, Nº 28, AL SR. MANUEL BENAVENT FURIÓ (EXPTE. 07/15).
200	06.03.2015	SECRETARIA	INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (EXPTE Nº 172/2014) SOBRE JUSTIPRECIO DE FINCAS DE AMPARO Y VICENTA ALÓS PASTOR.
201	06.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	INCORPORACIÓN DE REMANENTES.MOD DE CREDITOS 2015/2
202	06.03.2015	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE FEBRERO 2015, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
203	06.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN VILLA AMPARO INCLUIDAS EN EL PPOS 2014-2015 Y EN EL CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTNO DE PAIPORTA PARA LA ACTUACIÓN REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE VILLA AMPARO.
204	06.03.2015	TESORERIA	VARIACIONES EN EXACCIONES MUNICIPALES, VEHÍCULOS LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2015
205	06.03.2015	TESORERIA	DESESTIMACIÓN SOLICITUD EXENCIÓN MINUSVALIA DEL VEHÍCULO V-0084-BNW A NOMBRE DE VERONICA MEDINA CATALA.
206	06.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES MENORES DE 6000 €.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
207	06.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE ASIGNACIONES A PARTIDOS POLITICOS Y ASISTENCIAS DE CONCEJALES A COMISIONES MES FEBRERO
208	06.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.19/15
209	06.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.16/15
210	06.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ARCHIVO SOBRE ORDEN DE EJECUCIÓN SOLAR R-64 DEL SECTOR 2
211	06.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE AUTOESCUELA EN LA C/ MAESTRO PALAU, Nº 97 B, A Dª. DAVID GRACIA NOGUERA
212	06.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE DESISTIMIENTO SOLICITUDES LICENCIAS ACTIVIDAD EN DIVERSAS CALLES DE LA POBLACION
213	09.03.2015	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº CONVOCATORIA ORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA", DÍA 12 DE MARZO DE 2015
214	09.03.2015	SECRETARIA	INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓ N RESERVADA POR POSIBLES RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS EN QUE SE HAYA INCURRIDO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL DENTRO DEL PROGRAMA SALARIO JOVEN DE 2014 (ECORJV/2014/184/46).
215	09.03.2015	SECRETARIA	SOBRE: PERSONACIÓN Y DEFENSA EN EL EXPEDIENTE Nº 63/2015B, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO QUINCE DE VALENCIA.
216	09.03.2015	TESORERIA	ESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES IAE EJERCICIO 2012 A FAVOR DE BUILDINGCENTER SA.
217	09.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 3/2015 MENORES DE 6000 EUROS
218	09.03.2015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESION LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA, CON MESAS Y SILLAS TERRAZA, EN LA CALLE CASOTA 8-BAJO 4
219	09.03.2015	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBO 188 CARGO 6 IAE CORRESPONDIENTE AÑO 2014, VIVIENDAS EDIVAL SL.
220	09.03.2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL
221	09.03.2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BASICAS RENTA BASICA MUNICIPAL
222	09.03.2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BASICAS
223	09.03.2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BASICAS
224	09.03.2015	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BASICAS
225	10.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA PARA CAMBIO DE USO DE TRASTERO A GARAJE EN LA CALLE JOSE RUIZ AZORIN, Nº 42



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
226	11.03.2015	ESPAI	CONTRATACIÓN LIMPIEZA VIARIA
227	11.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOLICITUD PRORROGA EJECUCION PAP 2014
228	11.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURA SUBVENCIÓN MOBILIARIO DESTINADO AL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS ADULTAS
229	11.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SEDE FESTERA FALLA SAN ANTONIO SITA EN LA CALLE SAN ANTONIO Nº 11
230	11.03.2015	CULTURA	APROVACIÓ DELS CONVENIS DE COL.LABORACIÓ ENTRE LES COMISSIONS FALLERES DE LA JUNTA LOCAL FALLERA I L'AJUNTAMENT DE PAIPORTA PER A ORGANITZAR ACTES DE LES FESTES DE FALLES 2015
231	11.03.2015	SECRETARIA	MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.
232	11.03.2015	SECRETARIA	PERSONACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO DE FALTAS Nº 001134/2014, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRENT.
233	11.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION F/2015/5
234	11.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2015/4
235	12.03.2015	CULTURA	CONTRACTACIÓ MENOR DE L'ACOMPANYAMENT MUSICAL PER ALS ACTES OFICIALS DE LA JUNTA LOCAL FALLERA DE LES FESTES FALLERES 2015
236	12.03.2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DIA 16 DE MARZO DE 2015
237	12.03.2015	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO SALARIO JOVEN 2015.
238	12.03.2015	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ LITERATO AZORÍN, Nº 42, AL SR. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA (EXPTE. 08/15).
239	13.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL DESTINADA A FRUTERIA EN LA CALLE SAN JORGE, Nº 3
240	13.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.15/15
241	13.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA Y VALLADO SOLAR C/ PINTOR BENEDITO
242	13.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.22/15
243	13.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.20/15
244	13.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES NUM.21/15
245	13.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION F/2015/5
246	13.03.2015	TESORERIA	APROBACION EXENCION IIVTNU (PLUSVALIA) DACION EN PAGO VIVIENDA HABITUAL ABDELKHALAK LAHOUIDAG

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
247	13.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2015/4
248	13.03.2015	SECRETARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 13 DE MARZO DE 2015.
249	13.03.2015	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	CONVENIO DE COLABORACION SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL CORPORACIONES LOCALES 2015. PLANES ESPECIALES DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS "PROYECTOS DE GARANTÍA DE COMPLEMENTO DE RENTA"
250	13.03.2015	RECURSOS HUMANOS	COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIO DE CARRERA
251	13.03.2015	SECRETARIA	PERMISO A LA JUNTA LOCAL FALLERA PARA CELEBRAR UNA MASCLLETÁ, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2015.
252	13.03.2015	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL CONSERJE CENTRO CULTURAL
253	16.03.2015	ESPAI	CONCESIÓN DE ANTICIPO
254	16.03.2015	ESPAI	CONCESION DE ANTICIPO
255	17.03.2015	TESORERIA	APROBACION PADRON TASAS AÑO 2015
256	17.03.2015	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN F/2015/6
257	17.03.2015	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA PLAN AJARDINAMIENTO 2015

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de gestión integral del alumbrado público del municipio de Paiporta y de cuantos informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2014, iniciando el expediente

II.- Aprobación del expediente correspondiente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2014,

En dicho acuerdo se aprueban los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizó mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

En cuanto a la financiación del contrato, este se realizó mediante tramitación anticipada.

La base de licitación del contrato que tendrá una duración de cuatro años con posibilidad de dos prorrogas anuales es de 285.364,00 € más 59.926,44 € en concepto de IVA (21%), es decir un total de 345.290,44 € IVA incluido.

De los cuales, 249.364,00 €, corresponden al servicio de mantenimiento y 36.000 €, a reposiciones y/o limpiezas. (24.000,00 € por reposiciones y 12.000,00€ por limpiezas).

III.- Efectuadas las publicaciones del anuncio de licitación preceptivas, a dicho procedimiento abierto se han presentado las empresas siguientes:

Nº	EMPRESA
1	VAINSEL S.A.
2	ELECTRONIC TRAFIC S.A
3	CLECE S.A.
4	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS BERDÚN S.L
5	PROEMISA S.L.
6	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER S.L.
7	FULTON SERVICIOS INTEGALES S.A.
8	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
9	ELECNOR S.A.
10	ELDUVAL S.A
11	GREMOBA S.L.
12	IMESAPI S.A.
13	FERROVIAL SERVICIOS S.A.

IV.- Realizada la apertura de las ofertas económicas el resultado es el siguiente :

OFERTA	EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	OFERTA MANTENIMIENTO	PORCENTAJE BAJA REPOSICION	MEJORA 1 MONITORIZACION CORONA	NUMERO DE BÁCULOS MEJORA 2
1	VAINSEL		57.318,19	25,00%	SI	32
2	ETRA	216.788,90	180.788,90	22,35%	SI	31
3	CLECE	198.024,23	176.064,23	39,00%	SI	31
4	ELECBER	250.559,20	214.559,20	10,00%	SI	31
5	PROEMISA	233.118,87	198.918,87	5,00%	SI	21
6	ESBER	185.618,40	149.618,40	10,00%	SI	40
7	FULTON	211.701,24	183.981,24	23,00%	SI	32
8	SICE	188.000,00	162.800,00	30,00%	SI	31
9	ELECNOR	53.372,59	53.372,59	47,88%	SI	40
10	ELDUVAL	217.623,00	187.023,00	15,00%	SI	11
11	GREMOBA	247.752,54	215.352,54	10,00%	SI	31
12	IMESAPI	199.069,93	199.069,93	35,70%	SI	31
13	FERROVIAL	182.976,96	156.732,95	27,10%	SI	40

V.- Vistos los importes ofertados se han detectado diferencias entre las ofertas globales totales presentadas y la suma del importe de los precios por mantenimiento y precios por reposiciones/limpiezas, en que la oferta total se desglosa, que no afectan a la valoración y puntuación final de las ofertas, que se realiza sobre los importes desglosados en precios de mantenimiento y precio de reposiciones y limpiezas

VI.- Sin embargo, según dispone la Cláusula XIV del Pliego, sí que afectan al cálculo de las ofertas anormales o desproporcionadas que se que aplica sobre la totalidad de la oferta

económica, que es la resultante de sumar la oferta económica por mantenimiento y la oferta económica por reposiciones, según lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo que para calcular las posibles bajas temerarias, la Mesa ha aplicado los importes correctos, es decir los resultantes de sumar la oferta económica por mantenimiento y la oferta económica por reposiciones/limpiezas de cada uno de los licitadores:

Conforme a lo expuesto, resultan las siguientes ofertas anormales o desproporcionadas:

EMPRESA	OFERTA MANTENIMIENTO	porcentaje baja reposicion	% de reposición pasado a cantidades	OFERTA REPOSICIONES	SUMA OFERTA ECONOMICA	BAJA TEMERARIA. BAJA TEMERARIA
VAINSEL	57.318,19	25,00%	9.000,00	27.000,00	84.318,19	
ETRA	180.788,90	22,35%	8.046,00	27.954,00	208.742,90	
CLECE	176.064,23	39,00%	14.040,00	21.960,00	198.024,23	
ELECBER	214.559,20	10,00%	3.600,00	32.400,00	246.959,20	
PROEMISA	198.918,87	5,00%	1.800,00	34.200,00	233.118,87	
ESBER	149.618,40	10,00%	3.600,00	32.400,00	182.018,40	
FULTON	183.981,24	23,00%	8.280,00	27.720,00	211.701,24	
SICE	162.800,00	30,00%	10.800,00	25.200,00	188.000,00	
ELECNOR	53.372,59	47,88%	17.236,80	18.763,20	72.135,79	BAJA TEMERARIA
ELDUVAL	187.023,00	15,00%	5.400,00	30.600,00	217.623,00	
GREMOBA	215.352,54	10,00%	3.600,00	32.400,00	247.752,54	
IMESAPI	199.069,93	35,70%	12.852,00	23.148,00	222.217,93	
FERROVIAL	156.732,95	27,10%	9.756,00	26.244,00	182.976,95	

Por lo que a tenor de lo previsto en el Art. 152 del 12 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, se ha solicitado a las empresas VAINSEL S.A. y ELECNOR S.A, justificación de la baja realizada, justificando su valoración y precisando las condiciones de la misma, sin que ninguna de las dos empresa haya presentado en el plazo otorgado para ello ninguna justificación de la oferta presentada, por lo que quedan excluidas de la licitación

VI.-Las propuestas admitidas han obtenido la puntuación que se indica:

EMPRESA	OFERTA MANTENIMIENTO	PUNTOS	OFERTA REPOSICIONES	PUNTOS	MEJORAS PUNTOS	PUNTOS
VAINSEL SL					20,00	EXCLUIDA
ETRA	180.788,90	57,93	22,35%	7,86	20,00	85,79
CLECE	176.064,23	59,49	39,00%	10,00	20,00	89,49
ELECBER	214.559,20	48,81	10,00%	6,78	16,00	75,59
PROEMISA	198.918,87	52,65	5,00%	6,42	20,00	75,07
ESBER	149.618,40	70,00	10,00%	6,78	20,00	96,78
FULTON	183.981,24	56,93	23,00%	7,92	20,00	84,85
SICE	162.800,00	64,33	30,00%	8,71		93,05
ELECNOR					11,00	EXCLUIDA
ELDUVAL	187.023,00	56,00	15,00%	7,18	20,00	74,18
GREMOBA	215.352,54	48,63	10,00%	6,78	20,00	75,41

VI.- Quedando clasificadas del siguiente modo mediante Resolución de Alcaldía nº 175 de 3 de marzo de 2015:

CLASIFICACION	EMPRESA	PUNTOS
1	MONTAJES ELECTRICOS ESBER S.L.	96,78
2	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	95,34
3	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A	93,05
4	CLECE S.A	89,49
5	ELECTRONIC TRAFIC S.A	85,79
6	FULTON SERVICIOS INTEGALES S.A.	84,85
7	IMESAPI S.A	82,10
8	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS BERDÚN S.L	75,59
9	GREMOBA S.L.	75,41
10	PROEMISA S.L.	75,07
11	ELDUVAL S.A	74,18

VII.- Por tanto, considerando la oferta presentada por MONTAJES ELECTRICOS ESBER S.L. la económicamente más ventajosa de las presentadas y según lo dispuesto en el artículo 151 del

TRLCSP, se le ha requerido para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas, y justificante de póliza de seguro de responsabilidad Civil, mediante la citada Resolución de Alcaldía nº 175 de 3 de marzo de 2015.

VIII.- La citada empresa ha presentado justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de 9.280,92 € y la demás documentación complementaria, en fecha 10 de marzo de 2015 (R.E. Nº2015/4903).

IX.- Existe crédito suficiente en la partida 16500 2279 del presupuesto municipal 2015(RC 92015/1190) para atender los gastos derivados del contrato.

X.- Expediente visado de conformidad por la intervención municipal (Fiscalización FASE AD) en fecha 23 de marzo de 2015.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el citado TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar las ofertas presentadas por las empresas VAINSEL S.A. y ELECNOR S.A., por considerar las ofertas económicas presentadas por ambas como anormalmente bajas o desproporcionadas, sin que dichas empresas hayan justificado sus ofertas en el plazo concedido para ello.

SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de servicio de gestión del Alumbrado Público del Municipio de Païporta, comprendiendo así mismo la conservación y

el mantenimiento de todos los elementos que forman parte de las instalaciones de alumbrado público, a la empresa MONTAJES ELECTRICOS ESBER S.L., como autora de la oferta económicamente más ventajosa de las admitidas, por importe para los cuatro años de duración del contrato de 149.618,40 euros más 31.419,86 € IVA, es decir 181.038,26 € IVA incluido y una baja del 10% de los precios unitarios del reposición y limpieza del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas y las mejoras previstas en su oferta.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización que deberá realizarse en plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada

Para proceder a la formalización del contrato el adjudicatario deberá aportar:

.-Certificado de la entidad aseguradora o copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que deberá recoger la actividad objeto de los trabajos realizados y deberá estar vigente durante todo el tiempo de vigencia del contrato, con la cobertura mínima de 300.000 € exigida en la Clausula XXII b) del Pliego de Cláusulas.

.-Acreditación de haber satisfecho los gastos de publicidad de licitación en los Boletines Oficiales.

.- Alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente, que autorice el ejercicio de la actividad en el municipio de Paiporta.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DEVOLUCIONES AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
RICOH ESPAÑA SL	AVAL GARANTIA DEFINITIVA EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDA AL CIUDADANO EXP 35/2010	3.016,92€
RICOH ESPAÑA SL	AVAL GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO ARRENDAMIENTO EQUIPO MULTIFUNCIÓN FOTOCOPIADORA DESTINADA AL	275,00€

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	AUDITORI EX 56/2009	
SERGIO SAFONT IBAÑEZ	FIANZA GARANTIA OBRAS APERTURA DE ZANJA EN C/ JUAN XXIII 10 BJ EXP 192/13 N° OPERACIÓN 320130002818	540,00€
METROVALENCIA SL	FIANZA AMPLIACIÓN GARANTIA OBRA MENOR EXP 187/2013 N° OPERACIÓN 320140000170	837,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a los Departamentos de Urbanismo y Contratación.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Vistos los antecedentes el informe favorable del Interventor de fecha 23/03/2015, los documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas de la relación F/2015/7.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado de 2014.

Nº FRA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
SM1650/1000067	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	Servicio recogida R.S.U. mes enero	66.061,96
13	EBONE SERVICIOS SL	Monitores escuelas deportivas enero	8.202,59
T081UT/1000019	UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PAIPORTA	Subvención explotación piscina febrero	25.416,67
T081UT/1000020	UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PAIPORTA	Subvención explotación piscina enero	25.416,67
SM1650/1000336	FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA	Servicio recogida R.S.U. mes febrero	66.061,96
29	EBONE SERVICIOS SL	Monitores escuelas deportivas febrero	8.361,55

Nº FRA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
4001496385	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS SA	Servicio correos mes febrero	7460,45
		TOTAL	206.981,85

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS, OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO 2015.

Vistos los antecedentes, nota de objeción del interventor de fecha 23/03/2015, documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado de 2014.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
23140 22799	EUREST COLECTIVIDADES SL	Programa Navidades Infantiles	2014	6486,68
16210 22799	FCC SA	Servicio recogida RSU diciembre	2014	66061,96
92000 22201	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS SA	Servicio correos mes diciembre	2014	13675,53
		TOTAL		86224,17

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- CORRECCIÓN ERRORES EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA.



Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones semafóricas del municipio de Paiporta, y de cuantos informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

1.1.- Providencia de Alcaldía de fecha de fecha 23 de mayo de 2014, iniciando el expediente.

1.2.- Pliego de prescripciones Técnicas de fecha 26 de noviembre de 2014, en el que se describen las características concretas del servicio que se pretende contratar.

1.3.- Informe de Secretaría sobre procedimiento y trámites a seguir y Pliego de Clausulas administrativas particulares de fecha 28 de noviembre de 2014 y fiscalización de la Intervención Municipal favorable de fecha 22 de diciembre de 2014.

1.4.- Aprobación del expediente de contratación mediante Decreto de Alcaldía nº 1208 de 30 de diciembre.

1.5.- Diligencia del Secretario de fecha 11 de febrero de 2015, en la que se hace constar que se ha considera necesario aclarar algunos extremos del Pliego de Cláusulas administrativas, referidos al precio de licitación (en cuanto al mantenimiento por reposiciones), criterios de valoración y modelo de oferta económica, por lo que se modifican las Cláusulas IV.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, Cláusula XIII. CRITERIOS DE ADJUDICACION y Cláusula XXVIII.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA del Pliego de Cláusulas administrativas, que se recogen en un nuevo Pliego de Cláusulas administrativas de fecha 11 de febrero de 2015

1.6.- Nuevo Informe de fiscalización de la Intervención Municipal favorable de fecha 11 de marzo de 2015.

1.7.- Existencia de consignación suficiente para atender los gastos derivados del contrato en la partida 15330 21300 (RC 22015/934) del presupuesto Municipal.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto los artículos 109, 110 y 11.2. Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

II.2.- Decreto de Alcaldía nº 64/2011 de 13 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el Pliego de Clausulas administrativas que ha de regir la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones semafóricas del municipio de Paiporta aprobado por Decreto de Alcaldía nº 1208 de 30 de diciembre debido a que se ha considerado necesario aclarar algunos extremos del mismo, referidos al precio de licitación (en cuanto al mantenimiento por reposiciones), criterios de valoración y modelo de oferta

económica, por lo que se modifican las Cláusulas IV.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, Cláusula XIII. CRITERIOS DE ADJUDICACION y Cláusula XXVIII.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA del Pliego de Cláusulas administrativas, así como la Clausula V de financiación del contrato que se realizaba por tramitación anticipada.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas con las modificaciones referidas, e iniciar nueva tramitación del correspondiente procedimiento para la adjudicación del contrato que se realiza mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como el gasto derivado del contrato con cargo a la partida 15330 21300 del presupuesto municipal.

La base de licitación del contrato, que tendrá una duración de cuatro años, prorrogable por dos periodos anuales, es de 48.285,12 €, más 10.139,88 € de IVA, es decir 58.425,00 € IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y publicar los anuncios de licitación que procedan, según establece la legislación vigente.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

9º.- CULTURA.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de asistencia técnica para las actividades que se realizan en el Auditorio Municipal de Paiporta, y de cuantos informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

- I.- Providencia de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2014, iniciando el expediente.
- II.- Pliego de prescripciones Técnicas de fecha 5 de noviembre de 2014, en el que se describen las características concretas del servicio que se pretende contratar, así como el importe y duración del mismo.
- 1.3.- Informe de Secretaria sobre normativa y procedimiento de adjudicación y Pliego de Clausulas administrativas particulares de fecha 11 de febrero de 2015.
- 1.4.- Informe de fiscalización de la Intervención Municipal favorable, de fecha 6 de marzo de 2015.
- 1.5.- Pliego de Clausulas administrativas particulares de fecha 9 de marzo de 2015 recogiendo las observaciones del referido informe del Interventor Municipal.
- 1.6.- Existencia de consignación suficiente para atender los gasto derivados del contrato en la partida 33410 22799 (RC 22015/995) del presupuesto Municipal.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes:

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- II.1.- Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto los artículos 109, 110 y 112



y la Disposición adicional segunda, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

II.2.-Decreto de Alcaldía nº 64/2011 de 13 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de asistencia técnica para las actividades que se realizan en el Auditorio Municipal de Paiporta, así como el gasto derivado del mismo para el que existe consignación en la partida 33410 22799 del Presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, por un periodo de un año prorrogable, siendo la base de licitación de 23.140.50 €, más 4.859,50 € de IVA (21%), es decir, 28.000,00 € IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

10º.- SERVICIOS SOCIALES.- CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO PARA EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES, PERIODO DE PASCUA 2015”.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de suministro para el “PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES, PERIODO DE PASCUA 2015”, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Siendo necesario prestar con dicho suministro, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Se han solicitado los siguientes presupuestos:

- Empresa EUREST; menú/persona/día a 3'64€, más 0'36€ de IVA, TOTAL: 4'00 €
- Empresa SERUNION; menú/persona/día a 3'50€, más 0'35€ de IVA, TOTAL: 3'85 €.
- Empresa Catering Ruzafa: no se ha recibido respuesta.

Visto lo dispuesto en los artículos 9, 23.3 ,111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dadas las características y cuantía del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de suministro, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas y por último, la disposición adicional segunda del citado texto legal y el Decreto nº 64/2011 de 13 de junio de delegación de



competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor de suministro para el “PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES, PERIODO DE PASCUA 2015” y el gasto correspondiente con cargo a la partida 231200 48000 del presupuesto general vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar dicho contrato menor de suministro para el “PROGRAMA MUNICIPAL DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES, PERIODO DE PASCUA 2015” a la empresa SERUNION, la previsión es de 130 menores (menú/persona/día a 3’50€, más 0’35€ de IVA, Total: 3’85 €) por 12 días resulta un importe de 5.460 euros y 546 euros de IVA, con un plazo de ejecución desde el día 2 de abril hasta el día 13 de abril, ambos inclusive.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del 24 de marzo de 2015.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 7 de abril de 2015.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.